



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Texto N°.: 39/2018

Fecha: 24/01/2018

Clave: IGS

Asunto: Pliego de características técnicas Expte. 81/2018 Contrato servicios de telecomunicaciones

Expte N° 81/2018 Contrato de servicios de telecomunicaciones móviles

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación:PZ. VILLA, 1

---

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.**

**1.SITUACION ACTUAL.**

Actualmente el Ayuntamiento dispone de 17 líneas de telefonía móvil, de las cuales sólo un reducido número de líneas disponen de conexión a internet.

Las llamadas que se realizan desde las Oficinas Municipales a las líneas móviles se procesan a través de una centralita VOIP con conexión directa a un primario de voz, y dos líneas de voz móviles conectadas a la centralita mediante RDSI.

**2. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET.**

Se precisa de un mínimo de 14 líneas de telefonía móvil, que pueden ampliarse temporal en épocas estivales (de mayo a octubre, ambos incluidos) para la correcta prestación de los servicios, tales como servicios de vigilancia y extinción de incendios. Durante los meses en que estas líneas no sean necesarias, podrán ser dadas de baja temporalmente o el cambio de su tarifa, que permitirá reducir los costes.

La totalidad de líneas móviles deberán disponer de conexión a internet permanente a través de servicios 4G, con al menos 2GB de datos incluidos en su tarifa, y que, en caso de ser agotados, deberá disponer de conexión a velocidad reducida.

Las líneas de Alcalde, Teniente de Alcalde, Secretario, Policía Local y Jefatura de Policía Local, deberán disponer de al menos 10GB de datos incluidos.

De igual manera, cada línea deberá disponer de un mínimo de 1.000 minutos al mes por línea a cualquier destino nacional, excluyéndose las llamadas a números de tarificación especial que, en cualquier caso y por defecto, deberán esta deshabilitados.

Los números a usar en las líneas serán portados al adjudicatario desde el actual proveedor de telecomunicaciones.

**3. LLAMADAS DESDE SEDES MUNICIPALES**

Se requiere de un servicio que garantice la comunicación con las líneas móviles desde las Oficinas Municipales, ya sea mediante enlaces GSM-RDSI, troncales SIP o cualquier otro método, con



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

precios económicos.

El licitador deberá instalar y mantener los dispositivos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento, sin coste para el ayuntamiento.

Se valorará la posibilidad de realizar envío y recepción de faxes desde la red móvil y fija.

#### **4. TERMINALES TELEFÓNICOS**

El adjudicatario garantizará la provisión de tantos terminales como líneas se contrate, a la fecha de formalización del mismo.

Todos los terminales serán de tipo *smartphone* de gama media, salvo en las líneas de altos cargos que dispondrán de terminales de gama alta.

Todos los terminales disfrutarán de garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, siendo el adjudicatario de hacerse cargo del servicio de retirada, reparación y entrega.

Cuando un terminal presente avería por negligencia del usuario, caídas, roturas de pantalla, humedades, etc., el adjudicatario deberá retirar y presentar presupuesto de reparación de los mismos. Si el Ayuntamiento desistiera de la reparación, el adjudicatario podrá facilitar la adquisición de nuevos terminales, que serán abonados por el Consistorio conforme a las condiciones que se establezcan.

A la finalización del contrato, todos los terminales pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

#### **5. INSTALACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El adjudicatario deberá realizar la instalación de los equipos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los servicios requeridos en las Oficinas Municipales, sitas en la Plaza de la Villa, 1 en los emplazamientos que se determinen, para lo que se proveerá de doble conexión eléctrica con toma de tierra, estabilizada, a través de servicio de alimentación ininterrumpida ; y directa, desde la red eléctrica general.

El Ayuntamiento informará al adjudicatario de las direcciones IP a usar, así como las credenciales necesarias para la configuración de los servicios en la red, centralita, firewall, etc.

El adjudicatario impartirá una sesión formativa al departamento TIC del ayuntamiento en la que se abordarán temas relativos a la administración, configuración y resolución de problemas menores frecuentes.

#### **6. MANTENIMIENTO**

El adjudicatario establecerá un plan de mantenimiento, en el que se fijará una tabla de tiempos máximos de respuesta, que en ningún caso podrá ser superior a 4 horas, y, en el caso de que no fuera posible restablecer el servicio en un plazo superior a 8 horas, las compensaciones con las que resarcirá al Ayuntamiento.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

## **6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN**

Se estima que el importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía de 15.100,00 euros más los impuestos correspondientes, abonables en 24 mensualidades.